



**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)  
Universidad Zaragoza**

**BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 4/2026  
(17 DE FEBRERO DE 2026)**

**A. CONVOCATORIAS (SGI)**

**Referencia: AYU 43/2026.** AYUDAS para la elaboración de Estudios en el ámbito de los Derechos Culturales para 2026 del Ministerio de Cultura.



**Referencia: BE 44/2026.** BECAS Leonardo de Investigación Científica y Creación Cultural 2026 de la Fundación BBVA.



**Referencia: PRO 45/2026.** PROYECTOS de Investigación en Promoción de la Salud 2026 de Fundación "la Caixa".



**AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: TODOS LOS PLAZOS SE AMPLÍAN HASTA EL 27 DE FEBRERO DE 2026.**

**Del Boletín 2/2026**

**Referencia: SUBV 16/2026.** SUBVENCIONES para estancias en el extranjero para personal docente e investigador (modalidad senior y junior José Castillejo).

*Resolución por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes* de la Resolución de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades, de 30 de diciembre de 2025, por la que se convocan, por tramitación anticipada, subvenciones para estancias en 2026-2027 en el extranjero para personal docente e investigador, dentro del Subprograma Estatal de Formación, Atracción y Retención del Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (PEICTI) 2024-2027.

**Referencia: AYU 17/2026.** AYUDAS para la formación de profesorado universitario (FPU2025).

*Extracto de modificación del extracto de la Orden Ministerial de 30 de diciembre de 2025* por la que se aprueba por tramitación anticipada la convocatoria de ayudas para la formación de profesorado universitario correspondiente al año 2025, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (PEICTI) 2024-2027.

**Referencia: AYU 19/2026.** AYUDAS Beatriz Galindo para la atracción del talento investigador 2025.

*B.O.E. de 10 de febrero de 2026. Extracto de la Orden Ministerial por la que se modifica la Orden Ministerial de 30 de diciembre de 2025* por la que se aprueba, por tramitación anticipada, la convocatoria de ayudas Beatriz Galindo para el ejercicio 2026.



**B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

**Referencia: BE 46/2026.** PREMIOS

Nacionales de Discapacidad Reina Letizia del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

**Referencia: PRE 47/2026.** PREMIO

Fundación Banco Sabadell a las Ciencias y la Ingeniería.

**Referencia: PRE 48/2026.** PREMIO

Fundación Banco Sabadell a la Investigación Biomédica.

**Referencia: PRE 49/2026.** PREMIO

Fundación Banco Sabadell a la Investigación Económica.

**Referencia: PRE 50/2026.** PREMIO

Fundación Banco Sabadell a la Sostenibilidad Marina.

**Referencia: PRE 51/2026.** PREMIOS

Dependencia y Sociedad de la Fundación CASER.

**Referencia: PRE 52/2026.** PREMIO de

Ciencias Médicas Doctor Juan Abarca 2026 de la Fundación de Investigación HM Hospitales.

**Referencia: BE 53/2026.** BECAS del

Programa Fundación Casa de México.

**Referencia: BE 54/2026.** BECAS del

Programa Fundación Casa de México (Museo del Prado).

**Referencia: BE 55/2026.** BECAS de

introducción a la investigación "JAE Intro ICU2026", en el marco del Programa «Junta para la Ampliación de Estudios».

**Referencia: VAC 56/2026.** VACANTE de

Académico Numerario en Cirugía Pediátrica de la Real Academia Nacional de Medicina de España.

**Referencia: VAC 57/2026.** VACANTE de Académico Numerario en Medicina Familiar y Comunitaria de la Real Academia Nacional de Medicina de España.

**Referencia: VAC 58/2026.** VACANTES Real Academia de Farmacia del Reino de Aragón.

**Referencia: PRE 59/2026.** PREMIO Tesis Doctoral sobre Ingeniería del Software y las Tecnologías de Desarrollo de Software de Sistedes.

**Referencia: PRE 60/2026.** PREMIO SYVA para Tesis Doctoral realizada sobre la Sanidad Animal.

**Referencia: CONT 61/2026.** BOLSA EMPLEO temporal para Ayudante de Investigación del Banco de España.

**Referencia: PRE 62/2026:** PREMIO Josep Miquel Prats Canut Mejor Tesis Doctoral Derecho Ambiental de la Universidad Rovira y Virgili.



**A. CONVOCATORIAS (SGI):**

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

**Referencia: AYU 43/2026.**

**B.O.E. de 3 de febrero de 2026. Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Cultura, de 19 de diciembre de 2025, por la que se convocan ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la elaboración de estudios en el ámbito de los derechos culturales correspondientes al año 2026**

**BDNS: [884535](#)**

**Objeto:** Promover la elaboración de estudios a escala nacional en el ámbito de los derechos culturales.

Las actividades que se acojan a esta convocatoria podrán realizarse desde el 1 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2027.

Se busca apoyar proyectos que contribuyan a las siguientes finalidades:

- a) Ampliar el marco teórico y práctico de los derechos culturales en España.
- b) Contribuir al fortalecimiento del conocimiento colectivo y al debate público en torno a los derechos culturales
- c) Favorecer la generación de evidencias y la comprensión social del alcance y ejercicio de los derechos culturales.
- d) Promover el enfoque de derechos en el análisis del acceso, la participación, la creación y la diversidad cultural.
- e) Identificar y documentar barreras estructurales o normativas que impiden el ejercicio efectivo de los derechos culturales.
- f) Reforzar el vínculo entre investigación, innovación y acción cultural.
- g) Generar propuestas orientadas a la mejora del ecosistema cultural, marcos normativos o modelos de gobernanza cultural.

**Beneficiarios:** Podrán concurrir a esta convocatoria las **universidades públicas**, así como las entidades sin fines de lucro no pertenecientes al sector público.

Las entidades solicitantes deberán acreditar su trayectoria dentro de la actividad para la que se solicita la ayuda, así como su capacidad y adecuación para la realización de esta.

Las universidades podrán concurrir con más de un proyecto, siempre que cada uno de ellos esté promovido por unidades, departamentos, institutos o grupos de investigación diferentes.

**Cuantía:** La cuantía máxima de la ayuda será de 35.000 euros por proyecto subvencionado. Con cargo a esta convocatoria se podrá financiar hasta el 100% del coste total efectivo de cada actividad subvencionada.

Esta subvención será compatible con otras ayudas procedentes de organismos o instituciones públicas o privadas, destinadas a la misma actividad, siempre que el importe de la ayuda sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, no supere el coste de la actividad subvencionada.

**Plazo de presentación de solicitudes:** El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta Resolución en el BOE.

**PROCEDIMIENTO EN SERVICIO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN**

►► Los interesados deberán presentar a través del correo [gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es) la documentación específica que requiere la convocatoria, así como copia del DNI del director técnico del estudio, el plazo para este trámite finalizará el jueves 19 de febrero de 2026.

**MÁS INFORMACIÓN**



## OTROS ORGANISMOS

### Referencia: BE 44/2026.

#### **FUNDACIÓN BBVA. BECAS LEONARDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y CREACIÓN CULTURAL 2026.**

**Objeto:** Concesión de becas individuales a investigadores y creadores culturales en un estadio intermedio de su carrera, entre 30 y 45 años (ambos inclusive), para el desarrollo de un proyecto marcadamente personal e innovador en el correspondiente ámbito de especialización científica, tecnológica o cultural.

#### **Áreas de la convocatoria:**

- Física y Química
- Medicina (Clínica y Traslacional)
- Biología y Biomedicina
- Ciencias del Medio Ambiente
- Ingenierías
- Matemáticas, Estadística y Ciencia de Datos
- Inteligencia Artificial y Ciencia Cognitiva
- Economía y Ciencias Sociales
- Lingüística, Filosofía, Historia y Literatura
- Música y Ópera. Artes Plásticas
- Creación Literaria y Artes Escénicas

**Dotación:** Se concederán al menos 55 becas, dotadas cada una de ellas con un importe bruto máximo de 50.000 euros.

**Duración:** Los proyectos presentados tendrán un plazo de ejecución de entre 12 y 18 meses desde la suscripción del compromiso de aceptación de la beca. El proyecto objeto de la beca solicitada deberá estar completado al finalizar este periodo.

**Solicitantes:** Los solicitantes serán personas físicas, investigadores o creadores culturales de nacionalidad española con residencia en España, o nacionales de otros países con residencia en España, en los términos previstos en estas bases, debiendo acreditar el requisito de residencia aportando la documentación que se indica en el apartado 5.

Si el proyecto presentado fuera a desarrollarse en una universidad, el solicitante deberá estar adscrito al mismo en el momento de la firma del compromiso de aceptación.

**Presentación de solicitudes:** Cada solicitante podrá presentar una única solicitud a la presente convocatoria. Con carácter general, toda la documentación presentada deberá ser cumplimentada en español o en inglés.

Todas las solicitudes se presentarán exclusivamente a través del [formulario digital](#) disponible en el sitio web de la Fundación BBVA. A través de la herramienta digital se deberá cumplimentar y/o adjuntar la documentación que se indica.

**Plazo de presentación:** Desde el 20 de enero de 2026 al 20 de marzo de 2026, a las 14:00 h, hora peninsular.

#### **PROCEDIMIENTO EN SERVICIO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN**

► Las solicitudes deben ser revisadas y autorizadas por el Servicio de Gestión de Investigación y serán presentadas directamente por el investigador, a través de la aplicación telemática de la Fundación BBVA. Información sobre solicitudes y documentación adicional (ver adjuntos).

Será necesario indicar la intención de participar, antes del 18 de marzo de 2026, a través de gesinves@unizar.es.

#### [\*\*MÁS INFORMACIÓN\*\*](#)



**Referencia: AYU 45/2026.**

**FUNDACIÓN LA CAIXA. CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN EN PROMOCIÓN DE LA SALUD 2026.**

**Objeto:** La Fundación lanza la **primera edición** de la convocatoria para proyectos de investigación en promoción de la salud. El objetivo de esta convocatoria es identificar investigaciones que impulsen el diseño y la evaluación de intervenciones sanitarias en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.

**Áreas de la convocatoria:** Las áreas de interés de la convocatoria incluyen, entre otras:

- ✓ salud mental,
- ✓ salud de la mujer,
- ✓ salud infantil y adolescente,
- ✓ nutrición y estilos de vida saludables,
- ✓ envejecimiento saludable y
- ✓ manejo de la cronicidad.

**Tipologías:** Las propuestas han de pertenecer a alguna de estas tipologías:

✓ **Estudios piloto:** estudios preliminares a pequeña escala que evalúen la viabilidad de una intervención mayor. Pueden recibir ayudas de un máximo de 80.000 €. Su duración máxima será de 2 años.

✓ **Evaluaciones retrospectivas:** propuestas que evalúan la efectividad y el impacto de intervenciones sanitarias existentes. Pueden recibir ayudas de un máximo de 150.000 €. Su duración máxima será de 2 años.

✓ **Nuevas intervenciones:** propuestas que desarrollan y evalúan nuevas intervenciones sanitarias. Pueden recibir ayudas de un máximo de 300.000 €. Su duración máxima será de 3 años.

Los tres tipos de propuestas pueden llevarse a cabo de forma **individual** (una sola organización de investigación participante) o en **consorcio** (una organización de investigación y hasta 4 organizaciones colaboradoras).

**Plazo y presentación de solicitudes:** La [plataforma online](#) está disponible para presentar las solicitudes hasta el 25 de febrero de 2026, a las 14 h CET.

Usuarios y roles en la plataforma *online*:

**a. Project Leader (PL):** investigador responsable de la propuesta, que también es quien firma el convenio en caso de ser ganador. Es indispensable que el PL se registre en el sistema con sus datos personales y que se vincule a su organización, que encontrará en un listado. En caso de no encontrar en él su organización, hay que incluirla introduciendo el nombre y el CIF de la organización.

**b. Organization Manager (OM):** gestor de la organización solicitante, único representante que la organización apodera para llevar a cabo los trámites de gestión relacionados con la propuesta (aceptar la participación del PL vinculado a la organización y facilitar la documentación necesaria en el caso de las propuestas seleccionadas). En el caso de la Universidad de Zaragoza se trata de la Vicegerencia de investigación

**PROCEDIMIENTO EN SERVICIO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**¡IMPORTANTE!** toda propuesta, previamente a su envío, debe ser autorizada por Vicegerencia de Investigación, en calidad de OM de la Universidad de Zaragoza.

**Plazo interno SGI:** Para garantizar una correcta revisión de sus propuestas el plazo interno de presentación es el 19 de febrero de 2026.

**MÁS INFORMACIÓN**



**B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

**Referencia: PRE 46/2026.**

**B.O.E. de 3 de febrero de 2026. Resolución de 22 de enero de 2026, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convocan los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia.**

**Objeto:** Estimular y reconocer la trayectoria, dedicación y contribución de personas físicas y jurídicas en materia de inclusión, plena ciudadanía y goce efectivo de los derechos humanos de las personas con discapacidad, con atención especial a las mujeres y niñas con discapacidad madres y cuidadoras de personas con discapacidad y a la ruralidad; **a través de la investigación**, la innovación social, el empleo, la cultura, la salud, la habilitación y rehabilitación, el deporte, el ocio, la educación, el acceso a la justicia, la accesibilidad universal, la vida independiente y aquellas cuestiones que respondan a los mandatos recogidos en el Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad y de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

**Categorías:**

1. Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia **de investigación e innovación**. Tiene como finalidad reconocer una trayectoria consolidada, desarrollada durante un periodo no inferior a tres años, en el ámbito de la investigación científica o la innovación que haya contribuido de manera significativa al conocimiento, desarrollo o aplicación de soluciones orientadas a la inclusión, la autonomía personal, la vida independiente y la participación comunitaria de las personas con discapacidad.

Se valorarán especialmente la calidad científico-técnica, la rigurosidad metodológica, la originalidad y el impacto demostrado o potencial en la mejora de la vida de las personas con discapacidad, así como la transferencia y difusión de los resultados, la interdisciplinariedad y la

colaboración con otros agentes del conocimiento, entidades o redes internacionales.

Podrán optar a este premio personas investigadoras, grupos de investigación o entidades públicas o privadas que acrediten una labor verificable y documentada en materia de discapacidad, accesibilidad, inclusión social o educación e innovación orientada a la igualdad de oportunidades y los derechos humanos de las personas con discapacidad.

2. Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de accesibilidad y diseño universal en municipios.

3. Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

4. Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia para la igualdad de género y la erradicación de las violencias contra las mujeres y niñas con discapacidad.

5. Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de Cultura Inclusiva

**Presentación de solicitudes:** Cuando la persona solicitante se pueda identificar mediante cualquiera de los sistemas de firma aceptados por la sede electrónica, la solicitud, dirigida a la Secretaría General del Real Patronato sobre Discapacidad, se presentará preferiblemente a través de la sede electrónica en el formulario normalizado disponible en [www.rpdiscapacidad.gob.es](http://www.rpdiscapacidad.gob.es) o a través de la sede electrónica del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 en <https://dsca.sede.gob.es/>, en el apartado correspondiente a «Trámites», «Real Patronato sobre Discapacidad», acompañando a la solicitud la documentación requerida.

**Plazo:** El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».



**Referencia: PRE 47/2026.**

**B.O.E. de 3 de febrero de 2026. ANUNCIO  
DE LA FUNDACIÓN BANCO SABADELL DEL X  
PREMIO A LAS CIENCIAS Y A LA INGENIERÍA 2026.**

**Objeto:** El premio se otorgará a una persona investigadora con un currículum destacado en el campo de la investigación en ciencias e ingeniería que **incluye:** Matemáticas, constituyentes fundamentales de la materia, física de la materia condensada, química física y analítica, química sintética y materiales, ciencias de la computación e informática, ingeniería de sistemas y de las comunicaciones, ingenierías de productos y de procesos, ciencias del universo y de la tierra.

**Dotación:** 50.000 €.

**Candidaturas:** Las candidaturas deben ser propuestas por personas vinculadas a **universidades**, centros de investigación o empresas, distintas a la persona candidata.

**Requisitos:** Ser personal investigador de hasta 42 años de edad (a 31 de diciembre de 2025) de cualquier nacionalidad, que haya realizado trabajos de investigación en una entidad, nacional o extranjera, situada en España de manera continuada durante al menos los últimos 3 años, a contar desde el día 31 de diciembre de 2025, en los campos de actividad indicados en esta categoría.

*Esta cifra de edad podría ser ampliada hasta un máximo de un año por cada descendiente cuando se hayan producido interrupciones en la carrera profesional por permiso de nacimiento, adopción y cuidado del menor y/o permiso parental y por el periodo de tiempo en que se haya interrumpido la actividad investigadora.*

**Plazo y presentación de solicitudes:** Las propuestas deberán realizarse, en español o en inglés, hasta el 7 de abril de 2026 inclusive, a través de: [www.fundacionbancosabadell.com](http://www.fundacionbancosabadell.com) (apartado convocatorias, sección premios).

**Referencia: PRE 48/2026.**

**B.O.E. de 3 de febrero de 2026. ANUNCIO  
DE LA FUNDACIÓN BANCO SABADELL DEL XXI  
PREMIO A LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA 2026.**

**Objeto:** Se hace pública la convocatoria del Premio a la Investigación Biomédica en todas las especialidades biomédicas (investigación básica e investigación aplicada) para incentivar y reconocer el trabajo de los investigadores/as en el campo de la investigación biomédica y ciencias de la salud.

**Dotación:** 50.000 €.

**Candidaturas:** Las candidaturas deben ser propuestas por personas vinculadas a **universidades**, centros de investigación o empresas, distintas a la persona candidata.

**Requisitos:** Ser personal investigador de hasta 42 años de edad (a 31 de diciembre de 2025) de cualquier nacionalidad, que haya realizado una actividad de investigación en una entidad, nacional o extranjera, situada en España de manera continuada durante al menos los últimos 3 años, a contar desde el día 31 de diciembre de 2025, en los campos de actividad indicados en esta categoría.

*Esta cifra de edad (42 años) podría ser ampliada hasta un máximo de un año por cada descendiente cuando se hayan producido interrupciones en la carrera profesional por permiso de nacimiento, adopción y cuidado del menor y/o permiso parental y por el periodo de tiempo en que se haya interrumpido la actividad investigadora*

**Plazo y presentación de solicitudes:** Las propuestas deberán realizarse, en español o en inglés, del 2 de febrero de 2026 al 7 de abril de 2026 (ambos inclusive), a través de la página web [www.fundacionbancosabadell.com](http://www.fundacionbancosabadell.com) (apartado convocatorias, sección premios).



**Referencia: PRE 49/2026.**

**B.O.E. de 3 de febrero de 2026. ANUNCIO  
DE LA FUNDACIÓN BANCO SABADELL DEL XXV  
PREMIO A LA INVESTIGACIÓN ECONÓMICA 2026.**

**Objeto:** Se hace pública la convocatoria del Premio a la Investigación Económica para incentivar y reconocer el trabajo de los investigadores españoles en los campos del conocimiento económico, empresarial y social, y contribuir al análisis y formulación de alternativas que promuevan el bienestar social.

**Dotación:** 30.000 €.

**Candidaturas:** Las candidaturas deben ser propuestas por personas vinculadas a **universidades**, centros de investigación o empresas.

**Requisitos:** Las personas candidatas deberán cumplir los siguientes requisitos acumulativos: ser personal investigador de hasta 42 años (a 31 de diciembre de 2025) de cualquier nacionalidad que lleven un mínimo de tres años continuados haciendo un trabajo de investigación en España, y que hayan centrado sus trabajos en el campo de la biomedicina y las ciencias de la salud.

*Esta cifra de edad (42 años) podría ser ampliada hasta un máximo de un año por cada descendiente cuando se hayan producido interrupciones en la carrera profesional por permiso de nacimiento, adopción y cuidado del menor y/o permiso parental y por el periodo de tiempo en que se haya interrumpido la actividad investigadora*

**Plazo y presentación de solicitudes:** Las propuestas deberán realizarse, en español o en inglés, del 2 de febrero de 2026 al 7 de abril de 2026 (ambos inclusive), a través de la página web [www.fundacionbancosabadell.com](http://www.fundacionbancosabadell.com) (apartado convocatorias, sección premios).

**Referencia: PRE 50/2026.**

**B.O.E. de 3 de febrero de 2026. ANUNCIO  
DE LA FUNDACIÓN BANCO SABADELL DEL V  
PREMIO A LA SOSTENIBILIDAD MARINA 2026.**

**Objeto:** La Fundació con el objetivo de incentivar y reconocer la actividad del personal investigador en el campo de la regeneración y explotación sostenible del medio marino, hace pública la convocatoria de la V Edición del Premio Fundación Banco Sabadell a la Sostenibilidad Marina. El premio impulsa el desarrollo sostenible (ambiental, social y económico) en base a la tecnología y el conocimiento.

**Dotación:** 30.000 €.

**Candidaturas:** Las personas candidatas deben ser propuestas por personas vinculadas a **universidades**, centros de investigación o empresas.

**Requisitos:** Ser personal investigador de hasta 42 años de edad (a 31 de diciembre de 2025) de cualquier nacionalidad, que haya realizado una actividad de investigación en una entidad, nacional o extranjera, situada en España de manera continuada durante al menos los últimos 3 años, a contar desde el día 31 de diciembre de 2025, en los campos de actividad indicados en esta categoría

*Esta cifra de edad (42 años) podría ser ampliada hasta un máximo de un año por cada descendiente cuando se hayan producido interrupciones en la carrera profesional por permiso de nacimiento, adopción y cuidado del menor y/o permiso parental y por el periodo de tiempo en que se haya interrumpido la actividad investigadora.*

**Presentación y plazo de solicitudes:** Las propuestas deberán realizarse, en español o en inglés, del 2 de febrero de 2026 al 7 de abril de 2026 (ambos inclusive), a través de la página web [www.fundacionbancosabadell.com](http://www.fundacionbancosabadell.com) (apartado convocatorias, sección premios).



**Referencia: PRE 51/2026.**

**B.O.E. de 4 de febrero de 2026. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN CASER. CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DEPENDENCIA Y SOCIEDAD 2026.**

**Objeto:** Los Premios Dependencia y Sociedad tienen como objetivo reconocer e incentivar la labor de personas y entidades comprometidas con la atención integral y la mejora de la calidad de vida de las personas en situación de dependencia y/o con discapacidad y sus familias, contribuyendo al mismo tiempo a su integración y participación en la sociedad siendo estos algunos de los fines de la Fundación.

**Modalidades:** Los Premios Dependencia y Sociedad constan de las siguientes modalidades:

- Transformación Social
- I+D+i
- Emprendimiento

**Dotación:** Los Premios tienen una dotación económica de 20.000 € en cada una de las tres categorías además de una obra de arte referenciada al espíritu del premio.

**Candidatos:** Podrán presentar candidaturas personas físicas, empresas o entidades que desarrollen su actividad en España.

**Plazo:** El plazo de recepción de estas concluirá el 25 de marzo de 2026.

Las bases de la convocatoria estarán disponibles en la página web de la Fundación [www.fundacioncaser.org](http://www.fundacioncaser.org) a partir del 11 de febrero

**Referencia: PRE 52/2026.**

**B.O.E. de 5 de febrero de 2026. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN HM HOSPITALES. CONVOCATORIA DEL PREMIO INTERNACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS DOCTOR JUAN ABARCA 2026.**

**Características:** el Premio tiene carácter internacional y reconocerá el impacto que la actividad científico-clínica de la persona premiada ha tenido sobre la protección, mejoría o rehabilitación de la salud de las personas y las poblaciones.

El premio se concederá respecto de obras ejecutadas o actividades desarrolladas con anterioridad a la presente convocatoria.

**Dotación:** el Premio tiene una dotación de 100.000 euros y diploma acreditativo. La concesión del Premio se hará pública la primera semana de octubre de 2026.

**Nominadores:** Investigadores de reconocido prestigio, Empresas, Fundaciones, Universidades, Hospitales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, Reales Academias, etc.

**Candidatos:** personas físicas con actividad profesional en cualquier país del mundo que cumplan con los requisitos de la convocatoria.

**Presentación de candidaturas:** cumplimentación de modelo normalizado disponible en [www.abarcaprize.com](http://www.abarcaprize.com)

**Plazo:** Hasta las 14:00 horas (hora española) del día 29 de mayo de 2026.



**Referencia: BE 53/2026.**

**B.O.E. de 5 de febrero de 2026. ANUNCIO DE FUNDACIÓN CASA DE MÉXICO EN ESPAÑA. CONVOCATORIA DEL PROGRAMA BECAS FUNDACIÓN CASA DE MÉXICO EN ESPAÑA.**

**Objeto:** La Fundación Casa de México en España realiza la siguiente convocatoria para la concesión de hasta 30 becas en la modalidad de desarrollo de talento para cursar estudios y hacer estancias formativas en España por no más de 12 meses.

**Plazo de admisión de solicitudes:** Hasta el 01 de marzo de 2026.

Las Becas se adjudicarán en régimen de concurrencia competitiva.

Las Bases están disponibles en el siguiente enlace: [www.becas.casademexico.es](http://www.becas.casademexico.es)

**Referencia: BE 54/2026.**

**B.O.E. de 5 de febrero de 2026. ANUNCIO DE FUNDACIÓN CASA DE MÉXICO EN ESPAÑA. CONVOCATORIA DEL PROGRAMA BECAS FUNDACIÓN CASA DE MÉXICO EN ESPAÑA.**

**Objeto:** En virtud del convenio firmado el 3 de septiembre de 2025, (REOICO 4/9/2025), entre la Fundación Casa de México en España y el Museo Nacional del Prado; la Fundación Casa de México realiza la siguiente convocatoria para la concesión de 3 becas de formación y especialización en el Programa de formación continua de posgrado del Museo Nacional del Prado en Madrid por un periodo de 9 meses.

**Plazo de admisión de solicitudes:** Hasta el 01 de marzo de 2026.

Las Becas se adjudicarán en régimen de concurrencia competitiva.

Las Bases están disponibles en el siguiente enlace: [www.becas.casademexico.es](http://www.becas.casademexico.es)



**Referencia: BE 55/2026.**

**B.O.E. de 7 de febrero de 2026. Extracto de la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P., por la que se convocan becas de introducción a la investigación "JAE Intro ICU2026", en el marco del Programa «Junta para la Ampliación de Estudios».**

**BDNS: [884982](#)**

**Objeto:** El objeto de la presente resolución es aprobar la convocatoria para el año 2026, de las becas JAE Intro ICU en el marco del Programa Junta para la Ampliación de Estudios.

Se convocan hasta un máximo de 441 becas de introducción a la investigación para estudiantes universitarios con alto nivel de rendimiento académico. El número de becas finalmente concedidas, así como su duración estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias de los institutos de investigación, centros nacionales, unidades técnicas, PTI y redes científicas/conexiones del CSIC.

El plan de formación derivado de la concesión de estas becas se desarrollará en los grupos de investigación de los institutos de investigación del CSIC enmarcados en las tres áreas globales (Vida, Sociedad y Materia), bajo la dirección del personal investigador responsable.

**Personas beneficiarias:** Podrán solicitar las ayudas de esta convocatoria las personas físicas mayores de edad, de nacionalidad española o de los estados miembros de la Unión Europea y de los estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como los extranjeros que reúnan y acrediten los siguientes requisitos en el momento de presentar la solicitud:

Cumplir los requisitos generales de esta convocatoria y los específicos establecidos en la ficha descriptiva del instituto de investigación, centro nacional, unidad técnica, PTI o red científica/conexión CSIC a la que opta en su solicitud.

■ Estar matriculado en el curso 20205/2026 en un grado universitario o en un doble grado universitario oficial de los indicados en cada ficha descriptiva a la que opta en su solicitud y tener superados, al menos, el 50% de los créditos "European Credit Transfer and Accumulation System" (en adelante, ECTS) o bien estar matriculado en un máster universitario oficial de los indicados en la ficha descriptiva a la que opta en su solicitud en el curso académico 2025-2026 o 2026-2027.

■ Acreditar una nota media de grado o licenciatura en una escala decimal de 0 a 10 y con 2 decimales, igual o superior a lo indicado en la ficha descriptiva del instituto de investigación, centro nacional, unidad técnica, PTI o red científica/conexión que se solicita.

■ No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título académico de Doctor/a.

■ No haber sido persona beneficiaria de una beca de ningún programa JAE en convocatorias anteriores.

**Plazo y presentación de solicitudes:** El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, abriéndose únicamente dos períodos para su presentación. **El primero** comenzará un día después de la publicación de la presente convocatoria y el segundo será en septiembre de 2026.

Las ayudas de cada instituto de investigación, centro nacional, unidad técnica, PTI o red científica/conexión se ofertarán únicamente en uno de los dos períodos establecidos, según el que hayan determinado en cada caso.

Las solicitudes se cumplimentarán únicamente utilizando la aplicación telemática <https://www.convocatorias.csic.es/convoca/>, disponible en la sede electrónica del CSIC (<https://sede.csic.gob.es/icu2026>).



**Referencia: VAC 56/2026.**

**B.O.E. de 11 de febrero de 2026. Resolución de 2 de diciembre de 2025, de la Real Academia Nacional de Medicina de España, por la que se convoca vacante de Académico Numerario en Cirugía Pediátrica.**

**Objeto:** La Real Academia Nacional de Medicina de España anuncia para su provisión, una plaza de Académico de Número en Cirugía Pediátrica, vacante en la Sección III –Cirugía–.

**Solicitantes:** Se requiere para optar a dicha plaza:

1. Tener nacionalidad española.
2. Tener el título de Doctor en Medicina.
3. Contar con quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión.
4. Haberse distinguido notablemente en la materia a que pertenezca la vacante.

**Candidaturas:** Propuestas formuladas por una de las Secciones de la Real Academia o por tres Académicos de Número, de los cuales uno, al menos, deberá pertenecer a la sección correspondiente, a favor de los candidatos que crean reúnen condiciones para ello.

No serán tramitadas aquellas propuestas que lleven más de tres firmas, ni las que lleven firmas que obren ya en otra candidatura.

**Presentación de solicitudes:** Las propuestas irán acompañadas de un curriculum vitae y una declaración jurada de los méritos e historial científico de los candidatos propuestos y otra declaración solemne del mismo, en virtud de la cual, se compromete a ocupar la vacante, en caso de ser elegido para ello.

**Plazo:** Se abrirá un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el BOE, para que puedan presentarse en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina de España, calle de Arrieta, número 12 de Madrid.

**Referencia: VAC 57/2026.**

**B.O.E. de 11 de febrero de 2026. Resolución de 2 de diciembre de 2025, de la Real Academia Nacional de Medicina de España, por la que se convoca la provisión de vacante de Académico Numerario en Medicina Familiar y Comunitaria.**

**Objeto:** La Real Academia Nacional de Medicina de España anuncia para su provisión, una plaza de Académico de Número en Medicina Familiar, vacante en la Sección IV –Medicina Social y Salud Pública–.

**Solicitantes:** Se requiere para optar a dicha plaza:

1. Tener nacionalidad española.
2. Tener el título de Doctor en Medicina.
3. Contar con quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión.
4. Haberse distinguido notablemente en la materia a que pertenezca la vacante.

**Candidaturas:** Propuestas formuladas por una de las Secciones de la Real Academia o por 3 Académicos de Número, de los cuales uno, al menos, deberá pertenecer a la sección correspondiente, a favor de los candidatos que crean reúnen condiciones para ello.

No serán tramitadas aquellas propuestas que lleven más de tres firmas, ni las que lleven firmas que obren ya en otra candidatura.

**Presentación de solicitudes:** Las propuestas irán acompañadas de un curriculum vitae y una declaración jurada de los méritos e historial científico de los candidatos propuestos y otra declaración solemne del mismo, en virtud de la cual, se compromete a ocupar la vacante, en caso de ser elegido para ello.

**Plazo:** Se abrirá un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el BOE, para que puedan presentarse en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina de España, calle de Arrieta, número 12 de Madrid.



**BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN**

**Referencia: VAC 58/2026.**

**B.O.A. de 4 de febrero de 2026. ANUNCIO  
DE LA ACADEMIA DE FARMACIA REINO DE  
ARAGÓN, RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE DOS  
VACANTES DE ACADÉMICO DE NÚMERO Y DOS  
VACANTES DE ACADÉMICO CORRESPONDIENTE.**

La Junta de Gobierno de la Academia de Farmacia "Reino de Aragón" ha acordado: "Convocar dos vacantes de Académico de Número y dos vacantes de Académico Correspondiente", con arreglo a las bases que se encuentran disponibles en la sede de la Academia y en la página web

[www.academiadefarmaciadearagon.es](http://www.academiadefarmaciadearagon.es)

**BASES:**

1. Para poder ser elegido **académico de Número** será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Ser licenciado en farmacia o en ciencias afines, y estar en posesión del grado académico de doctor.
- c) Destacar en el campo científico o técnico relacionado con la farmacia o en ciencias afines.

En aquellos casos en que el candidato cumpla con el requisito expresado en el apartado c) anterior, excepcionalmente, no se requerirá el grado académico de doctor.

2. Para poder ser elegido **académico Correspondiente** será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser licenciado en farmacia o en ciencias afines, y estar en posesión del grado académico de doctor.
- b) Destacar por su actividad científica o por sus trabajos a favor de los fines propios de la Academia de Farmacia "Reino de Aragón".

**Lugar y plazo de presentación de las solicitudes:** Las solicitudes deberán presentarse en la sede de la Academia, en la Avenida Tenor Fleta, nº 57, portal C, 1º de Zaragoza, C.P. 50008; o bien a través del correo electrónico cofzaragoza@cofzaragoza.org, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón.

**MÁS INFORMACIÓN**



### OTROS ORGANISMOS

#### Referencia: PRE 59/2026.

#### **SISTEDES. CONVOCATORIA DE LA 12<sup>a</sup> EDICIÓN DEL PREMIO MEJOR TESIS DOCTORAL.**

**Objeto:** El tema de la tesis debe estar dentro del ámbito de la Sociedad en cualquiera de las temáticas incluidas en los Call for Papers (CFP) de los congresos JISBD, PROLE o JCIS.

**Candidatos:** Las solicitudes se realizarán a petición del interesado y deberán cumplir para la edición de 2026 las siguientes condiciones:

Los solicitantes serán doctores que hayan defendido su tesis doctoral con calificación cum laude durante el año 2024.

La tesis debe venir avalada por, al menos, una publicación de relevancia directamente derivada del trabajo de la tesis. La relevancia de la publicación debe acreditarse mediante uno o varios indicadores de calidad contrastada, como por ejemplo la posición de la revista o congreso en que fue publicada en las correspondientes clasificaciones internacionales, el impacto de la publicación en términos de citas o descargas, el impacto social o de transferencia que haya conseguido, y cualquier otro indicador que se considere apropiado.

No se admitirán candidaturas que hayan concursado o concursen en los premios de otras sociedades SCIE, exceptuando los propios premios nacionales de SCIE.

**Cuantía:** Se otorgará un premio dotado con 1.300 Euros y diploma acreditativo.

**Presentación de solicitudes:** Envío por correo electrónico a [premios@sistedes.es](mailto:premios@sistedes.es) adjuntando el documento solicitado en PDF.

**Plazo:** Plazo límite hasta el lunes 20 de febrero de 2026 (incluido).

#### MÁS INFORMACIÓN

#### Referencia: PRE 60/2026.

#### **LABORATORIOS SYVA Y UNIVERSIDAD DE LEÓN. CONVOCATORIA 29 EDICIÓN PREMIO DE INVESTIGACIÓN PARA TESIS DOCTORALES EN SANIDAD ANIMAL 2026.**

**Objeto:** Con el fin de incentivar la formación científica de los estudiantes universitarios en el ámbito de la Sanidad Animal el premio es otorgado al mejor trabajo de Tesis Doctoral realizada sobre cualquier aspecto de la Sanidad Animal, y específicamente proyectado sobre la Microbiología, Inmunología, Enfermedades Infecciosas o Enfermedades Parasitarias de los animales.

Se trata de un premio único en su género, tanto por la cuantía económica del mismo como por el prestigio que ha ganado gracias a la excelente calidad de las Tesis Doctorales premiadas en las convocatorias anteriores y al nivel de excelencia aportado por los componentes de los tribunales calificadores.

**Tesis:** Podrán presentarse las Tesis Doctorales defendidas entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2025.

**Dotación:** El premio tendrá una dotación económica de 18.000€ y, en su caso, establecerse hasta dos accésits con dotación económica independiente, de 3.500€.

**Presentación de solicitudes:** Las solicitudes se presentarán en formato electrónico a través de la página web <https://award.syva.es>

**Plazo:** El plazo de presentación de la documentación termina el 22 de febrero del año 2026.

#### MÁS INFORMACIÓN



**Referencia: CONT 61/2026.**

**BANCO DE ESPAÑA. PROCESO SELECTIVO  
PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO  
TEMPORAL MEDIANTE CONTRATO FORMATIVO  
PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA  
PROFESIONAL PARA LA COBERTURA DE PLAZAS EN  
EL NIVEL 14 DEL GRUPO DIRECTIVO PARA  
DESEMPEÑAR COMETIDOS DE PERSONAL TÉCNICO  
- AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN.**

**Objeto:** Para colaborar en los proyectos que se realizan en el Banco está prevista la contratación de personal técnico - ayudante de investigación, que desarrollará su trabajo con destino inicialmente previsto en la Dirección General de Economía y en la Dirección General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución.

Los ámbitos de actividad en los que desempeñará sus funciones el personal técnico - ayudante de investigación, a título informativo y sin carácter exhaustivo, serán uno o varios de los expuestos a continuación: microeconómico, macroeconómico y financiero – operaciones.

**Requisitos:** Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación:

a) Formación académica:

(i) Contar con una titulación universitaria oficial, con un mínimo de 240 créditos europeos alcanzables mediante grado y/o posgrado en Economía, Administración y Dirección de Empresas u otra superior, equivalente o análoga, a juicio del Banco de España. En el caso de tener finalizada una titulación universitaria de otra área de conocimiento, con un mínimo de 240 créditos europeos (mediante grado y/o posgrado), contar con estudios de posgrado/ máster en temas económicos.

(ii) Respecto de la titulación de los estudios universitarios oficialmente reconocidos de grado o máster que constituyan la base del contrato formativo:

1. Haber terminado dichos estudios dentro de los tres últimos años o cinco para perfiles con discapacidad; o

2. Estar cursando dicha titulación con fecha prevista de finalización en el curso académico 2025-2026 y que deberá estar finalizada y acreditada en el momento de la contratación.

b) Estar en disposición de suscribir un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional con una duración estimada de un año.

c) Idioma inglés: nivel mínimo requerido B2, que deberá ser especificado por el candidato en su formulario-solicitud y acreditado tal como se indica en el documento de “Condiciones generales para la contratación temporal” o mediante las pruebas que se realicen en el desarrollo del proceso.

**Presentación de solicitudes:** La solicitud de admisión deberá realizarse telemáticamente, accediendo al sitio web del Banco de España <https://www.bde.es/wbe/es/sobre-banco/trabajar-banco/convocatorias-plazo-abierto/> desde donde se podrá descargar el formulario de solicitud de admisión.

**Plazo:** El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 26 de febrero de 2026 a las 14 horas (hora peninsular española).

No se aceptará ninguna solicitud que no haya sido remitida por la vía especificada en tiempo y forma.

**MÁS INFORMACIÓN**



**Referencia: PRE 62/2026.**

**CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO  
AMBIENTAL DE TARRAGONA (CEDAT) Y  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA  
UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI. XI EDICIÓN DEL  
PREMIO JOSEP MIQUEL PRATS CANUT A LA MEJOR  
TESIS DOCTORAL EN DERECHO AMBIENTAL 2025.**

**Objeto:** El premio reconoce cada año las mejores tesis doctorales en las siguientes modalidades:

- a) Modalidad 1: Premio a la mejor Tesis Doctoral en Derecho ambiental ya publicada o aceptada para su publicación por alguna editorial.
- b) Modalidad 2: Premio a la mejor Tesis Doctoral en Derecho ambiental no publicada, ni aceptada para su publicación por ninguna editorial.

**Solicitantes:** Podrán participar en esta convocatoria aquellas personas que hayan leído y defendido la Tesis Doctoral ante el tribunal correspondiente de cualquier Universidad española durante el periodo académico 2024-2025, comprendiendo el periodo entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de octubre de 2025 y que la calificación obtenida haya sido de sobresaliente y con mención cum laude.

**Líneas de Investigación:**

1. Análisis del derecho ambiental en el ordenamiento jurídico internacional.
2. Análisis del derecho ambiental en el ordenamiento jurídico europeo, incluyendo la Unión Europea y el Consejo de Europa.
3. Análisis del derecho ambiental en el ordenamiento jurídico español, incluyendo el propio de las Comunidades Autónomas (con inclusión de todos los ámbitos jurídicos: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Financiero, Filosofía del Derecho, Derecho Civil...).
4. Derecho ambiental comparado.
5. Gobierno local y desarrollo sostenible.
6. Medio ambiente y derechos humanos.

**Dotación:**

- Modalidad 1.- 1.000€ al autor/a y el otorgamiento de un diploma acreditativo.
- Modalidad 2.- Publicación de la Tesis en papel y en formato electrónico, sin que el coste de la publicación pueda superar el importe de 3.000 €, y el otorgamiento de un diploma acreditativo.

**Presentación de solicitudes:** Las personas interesadas tendrán que formalizar su solicitud de participación siguiendo las instrucciones indicadas en la página web [www.cedat.cat](http://www.cedat.cat), de acuerdo con los siguientes pasos:

1. Cumplimentación del formulario oficial de participación en esta convocatoria.
2. Documentación requerida. Toda la documentación requerida se tendrá que adjuntar en formato PDF y su tamaño no podrá exceder de los 100MB.

El formulario de participación registrado y toda la documentación se tendrán que enviar por correo electrónico a la dirección [cedat@urv.cat](mailto:cedat@urv.cat).

**Plazo:** Finalizará el 28 de febrero de 2026.

**MÁS INFORMACIÓN**



**C) INFORMACIÓN.**

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

**B.O.E. de 5 de febrero de 2026.** Orden CNU/57/2026, de 2 de febrero, por la que se modifica la Orden CNU/692/2019, de 20 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 destinadas a personas físicas y organismos de investigación y de difusión de conocimiento.

**B.O.E. de 13 de febrero de 2026.** Extracto de la Resolución de 10 de febrero de 2026, de la Dirección General de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P., por la que se aprueba la publicación del incremento de la dotación adicional de la Convocatoria de ayudas para el fomento de la cultura científica y de la innovación 2025.

BDNS:[842237](#)

**BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN**

**B.O.A. de 10 de febrero de 2026.** RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica la estructura, composición y régimen de funcionamiento del Equipo de Gobierno y la delegación de competencias.

**CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA DE 4/2/2026**

**SECRETARÍA GENERAL.- ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN ÉTICA ASESORA PARA LA EXPERIMENTACIÓN ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.**

**POLÍTICA CIENTÍFICA.- ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ENCEFALOPATÍAS Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EMERGENTES (CEETE) DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA,**

**SEDE ELECTRÓNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL JUEGO.**

• **06/02/2026.-** [Informe de la Comisión de evaluación de las solicitudes presentadas a la convocatoria de 14 de mayo de 2025 de las subvenciones para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la prevención de los trastornos del juego, con los efectos derivados de dichos trastornos o con los riesgos asociados a esta actividad.](#)

• **06/02/2026.-** [Propuesta de Resolución provisional de la Subdirección General de Regulación del Juego que relaciona las entidades solicitantes para las que se propone la concesión de la subvención, de las solicitudes sobre proyectos suplentes y de las entidades para las que no se propone la concesión de subvención presentadas a la convocatoria de 14 de mayo de 2025 de las subvenciones para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la prevención de los trastornos del juego, con los efectos derivados de dichos trastornos o con los riesgos asociados a esta actividad.](#)

**SEDE ELECTRÓNICA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN**

• **10/02/2026.-** Segunda Resolución de concesión de 10 de febrero de 2026. RYC2024 - [Ayudas para contratos Ramón y Cajal \(RYC\) 2024](#)

**AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. Comunicación y publicidad de las ayudas concedidas**

**5/02/2026.-** Guía recopilatoria de obligaciones de comunicación y publicidad de las ayudas a la I+D+i concedidas por la Agencia Estatal de Investigación.

Este documento constituye una guía recopilatoria que tiene como finalidad ayudar a los beneficiarios de las subvenciones a identificar cómo deben dar publicidad de las ayudas recibidas para las distintas actuaciones y actividades realizadas.

**Esta guía, por tanto, no modifica ni sustituye las obligaciones de las entidades beneficiarias establecidas en cada convocatoria respecto al cumplimiento de las disposiciones en materia de comunicación y publicidad.**

[Ver guía](#) · [Descargar PDF](#)



**NOTICIAS DE LA AGENCIA ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN**

• 04/02/2026.- [La Agencia Estatal de Investigación amplía los plazos de justificación económica final de algunas de sus ayudas](#)

• 10/02/2026.- [Dieciséis investigadoras comparten en "Mujeres Increíbles" los referentes femeninos que las inspiraron con motivo del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia](#)

La Agencia Estatal de Investigación se suma a la celebración del 11 de febrero, Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, con una campaña audiovisual destinada a fomentar el interés de las niñas y jóvenes por la investigación científica y...

• 10/02/2026.- [Aprobado el Plan Anual de Actuación 2026 para la comprobación de subvenciones](#)

• 10/02/2026.- [La AEI aprueba su Plan Estratégico 2026-2028 y el Plan de Actuación 2026 para reforzar la financiación, la internacionalización y la igualdad en la ciencia española](#)

**FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA, F.S.P. (FECYT).**

**Convocatoria 2025**

[13/2/2026.- Publicada con fecha 13 de febrero de 2026 la Resolución provisional de la Convocatoria de ayudas para el fomento de la cultura científica y de la innovación 2025.\( Boletín Oficial del Estado nº 154 de 27 de junio de 2025 y BDNS Identif.842237\).](#)

Las entidades solicitantes tendrán un plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles a contar desde la fecha de publicación para manifestar su aceptación, renuncia o exponer las alegaciones que estimen oportuno realizar. Dicho plazo finaliza el viernes, 27 de febrero de 2026 a las 23:59 h (hora peninsular).

En el apartado Resolución puede consultar los documentos: *Resolución provisional e Instrucciones para la Aceptación/Alegación/Renuncia 2025.*